

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Designa Comisión de Estudio de Propuesta Pública que indica.

EL QUISCO, Agosto 09 de 2010

Nº 1306 / **ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

VISTOS:

1. El D.A. N°1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley N° 18.695 Art. 12° de fecha 31.03.88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. La Ley N°19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. D.A. N°1253 de fecha 30.07.10, que llama a Propuesta Pública denominada "Estudio de Mecánica de Suelo para el desarrollo del Proyecto Sala Cuna y Jardín Infantil, Comuna de El Quisco";
5. Evaluación Propuesta Pública denominada "Estudio de Mecánica de Suelo para el desarrollo del Proyecto Sala Cuna y Jardín Infantil, Comuna de El Quisco", adquisición N°3693-18-LE10;
6. D.A. N° 895 de fecha 31.05.10, que designa Secretario Municipal Suplente;
7. D.A N° 1307 de fecha 09.08.10, que designa subrogancia que indica;

DECRETO:

- I. Designese integrantes de la Comisión de la Propuesta Pública denominada "Estudio de Mecánica de Suelo para el desarrollo del Proyecto Sala Cuna y Jardín Infantil, Comuna de El Quisco", adquisición N°3693-18-LE10, a los siguientes funcionarios Municipales:
 - Secretario Municipal, Doña María Angélica Villarroel Urrutia
 - Director de Obras, Don Antonio Paredes Pérez
 - Arquitecto Secpla, Don Gabriel Reyes Strappa
 - Secpla, Doña Marlene Catalán Marín
- II. La Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública denominada "Estudio de Mecánica de Suelo para el desarrollo del Proyecto Sala Cuna y Jardín Infantil, Comuna de El Quisco", tendrá como responsabilidad estudiar y analizar detenidamente dicha Propuesta Pública e informar a la Srta. Alcaldesa dentro de los plazos establecidos en el llamado, el resultado del citado estudio a fin de mejor resolver.
- III. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a Secpla, Finanzas, Tesmu, Obras, Jurídico y Archivo.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



María Angélica Villarroel Urrutia
**SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)**



Marlene Catalán Marín
ALCALDESA (S)



Distribución:
Secpla, Finanzas
Tesmu, Obras
Jurídico, Archivo